

## **Preguntas frecuentes de los nuevos representantes de estudiantes**

A continuación, ofrecemos respuesta a las preguntas más frecuentes que llegan al Vicerrectorado de Estudiantes referidas a las elecciones de representantes de estudiantes.

### **¿Qué es lo que debe hacer un representante de estudiantes?**

La función principal de los representantes de estudiantes es defender los intereses de los estudiantes a los que representan así como canalizar sus opiniones y sugerencias en las relaciones de los estudiantes los demás colectivos de los Centros Asociados y de la Sede Central de la UNED. En el Reglamento de Representantes de Estudiantes disponible en la web de las elecciones se detallan los derechos y obligaciones de los representantes. En conjunto, los representantes son los interlocutores de los estudiantes en los distintos órganos e instituciones en los que la toma de decisiones requiere su participación, como los Consejos de Departamento, las Juntas de Facultad, las comisiones de revisión de exámenes y otros muchos órganos de naturaleza académica. Asimismo, otras funciones relaciones con actividades vinculadas a las becas, las acciones de empleo del COIE, los servicios de discapacidad de UNIDIS, las comisiones de cursos de verano y otros cursos de extensión universitaria cuentan con la participación de los representantes. Por todo ello, la representación de estudiantes de la UNED es imprescindible para participar en la toma de decisiones y para orientar la actividad de la Universidad no solo en las actividades académicas sino en otras relacionados con ámbitos como el empleo y la cultura.

### **¿Cómo se realizará la campaña electoral este año?**

En esta ocasión, la campaña electoral combinará un sistema mixto de comunicación a través de medios telemáticos (web y correos electrónicos) junto con actividades presenciales en el centro asociado. En la web de las elecciones está disponible toda la información sobre las normas de campaña dentro de los acuerdos de la Comisión Electoral.

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,26194119&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,26194119&_dad=portal&_schema=PORTAL)

### **¿Genera algún gasto o beneficio para el estudiante la labor de representación?**

Las actividades de la representación están financiadas por el presupuesto del Vicerrectorado y, en su caso, de las Facultades y Escuelas; estos presupuestos tienen unos estrictos controles de gasto que garantizan que se reembolsen al representante los gastos en los que incurra en su labor (particularmente en sus desplazamientos para acudir a reuniones o comisiones). Las actividades y los gastos generados tendrán que ajustarse a las dietas y

límites marcados desde la Universidad que, si bien son limitadas cuando se trata de alojamientos en algunas ciudades, garantizan que el representante vea cubiertos todos los gastos generados. En algunos Centros Asociados, el representante ve compensada su actividad con complementos y ayudas como las bolsas de viaje pero estos conceptos dependen de la disponibilidad presupuestaria de cada Centro Asociado y resultan limitados. En cualquier caso, como norma general, los representantes de estudiantes de la UNED no obtienen beneficios económicos derivados de la función de representación.

Como indicación particular del reglamento de estudiantes, los Portavoces-Delegados en el extranjero ejercerán su labor haciendo uso de los canales telemáticos sin que pueda ocasionarse ningún gasto en concepto de alojamiento, desplazamiento o manutención por su labor.

### **¿Con qué frecuencia deben viajar los representantes de estudiantes para desarrollar las actividades de representación?**

Los representantes de estudiantes tienen unos compromisos mínimos según se presenten como Delegados de Centro o de Facultad y Escuela en su Centro Asociado, o bien como representantes de máster o de doctorado. A título orientativo, a continuación se describen de forma aproximada, las reuniones a las que suelen acudir los representantes según el cargo al que se presentes son:

- Delegados de Centro: dos reuniones al año en Madrid que suelen ponerse en domingo (Consejo General de Estudiantes) y lunes (Claustro) y varias reuniones en su Centro Asociado dependiendo de los órganos de representación (dos del Patronato, dos del Claustro y algunas otras de los Consejos de Estudiantes u órganos del Centro).
- Delegado de Facultad o Escuela en cada Centro Asociado, y Delegados de Máster de la Facultad o Escuela: dos reuniones al año en Madrid para los Consejos de Estudiantes de las Facultades (aquellos que además sean miembros de la Junta de Facultad o Escuela también tendrán dos reuniones de dicha Junta. Es recomendable programar el Consejo de Facultad próximo a la Junta para evitar multiplicar los desplazamientos).
- Delegados de Escuela de Doctorado y del IUGM: tendrán las reuniones específicas de los órganos de participación de su Centro.

De forma optativa y según la disponibilidad de cada persona, se podrá pertenecer a numerosas comisiones, Departamentos, comisiones de revisión de exámenes u otros órganos colegiados de la estructura de la UNED. Los representantes electos podrán decidir, dependiendo de los cargos a los que se hayan presentado y lo que establezca la normativa correspondiente, a cuáles de estos órganos desean pertenecer en la Asamblea General que, previsiblemente, se celebrará a finales de abril.

### **¿Qué beneficios académicos se obtienen con la representación?**

Los representantes obtienen un reconocimiento de créditos de libre configuración por las actividades que desarrollan. Los requisitos que se aplican son que hayan superado por curso



académico, al menos, 15 créditos de enseñanzas regladas de la titulación en la que esté matriculado y que hayan elaborado una memoria de las actividades relacionadas con la representación y participación en comisiones y órganos de gobierno.

En el caso de las enseñanzas de grado, la actividad de representación de los estudiantes podrá ser reconocida, como norma general, con 1 crédito ECTS por curso académico, que podrá llegar a ser de 1,5 créditos ECTS, en el caso de los representantes en Consejo de Gobierno, Claustro, Juntas de Facultad o Escuela o por otras actividades de organización y coordinación de la representación estudiantil que podrán ser valoradas a tal efecto por el Vicerrector de Estudiantes (hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado). Los requisitos para obtener este reconocimiento son la superación, por curso académico, de, al menos, 15 créditos por asignaturas cursadas en la titulación oficial en la que esté matriculado el representante y la presentación para su valoración por el Vicerrector de Estudiantes de una memoria de actividades relacionadas con la representación y la participación en Comisiones y órganos de Gobierno.

**¿Tienen algún seguro los representantes de estudiantes para el desarrollo de sus actividades?**

Los representantes de estudiantes disponen de un seguro durante su actividad que incluye la contingencia “in itinere” para las incidencias que puedan acontecer en los desplazamientos. El baremo, la cuantía y los demás detalles de cobertura del seguro están a disposición de los representantes interesados en el Vicerrectorado de Estudiantes.

Para una información más detallada, puede contactar con la Sección de Apoyo I en el correo electrónico [p.estudiantes@adm.uned.es](mailto:p.estudiantes@adm.uned.es)

09/03/2015